

---

## **REGLAMENTO PARA EL TRABAJO FIN DE MASTER**

---

### **PREÁMBULO**

El presente reglamento se fundamenta y enmarca en el “Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario”, aprobado por resolución de la Secretaría General de la Universidad de Córdoba el 19 de diciembre de 2019 (BOUCO Nº 2020/00013), bajo la norma del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y que establece, en su artículo 15, que estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Máster, de 16 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Asimismo, se rige por la Instrucción 6/2020 del Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente de la Universidad de Córdoba para la presentación de los Trabajos Fin de Máster y tramitación de su exposición y defensa.

En el plan de ordenación académica del Máster, se asignan 16 créditos ECTS para la realización de este trabajo.

### **1) ORIENTACIÓN DEL TRABAJO**

- Dado que el Master de Investigación Biomédica Traslacional tiene un marcado carácter investigador y da acceso a estudios de doctorado, el trabajo Fin de Master deberá ser de investigación básica, clínica o traslacional y consistirá fundamentalmente en un trabajo experimental.
- Excepcionalmente, en casos debidamente justificados y según el perfil profesional del alumno o alumna, los trabajos fin de máster podrán ser estudios de tipo epidemiológico, de investigación clínica o relacionados con aspectos de salud pública.
- En ningún caso el TFM constituirá parte de la futura Tesis Doctoral que desarrolle el alumno/a, aunque si podrá ser un trabajo previo exploratorio relacionado con la misma.
- El trabajo presentado debe ser coherente, en lo que se refiere a la carga en créditos ECTS prevista para el mismo en la organización académica del Máster.

### **Asignación de los TFM**

La asignación de las líneas de investigación para la realización de los TFM se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Preferencia de los alumnos (seleccionan 3 líneas de las ofertadas por los grupos de investigación)

## **Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional**

- Formación previa (Ciencias de la salud.....)
- Relación previa con el grupo de investigación
- Entrevista personal con el/a director/a de la línea ofertada

### **2) DIRECCIÓN TRABAJO FIN DE MÁSTER**

- Los trabajos fin de Máster se realizarán bajo la supervisión de una tutoría académica, que actuará como director/a y será designada por el CAM.
- Deberá ser doctor/a con docencia en el plan de estudios del Máster. También podrá serlo cualquier doctor/a perteneciente a los ámbitos de conocimiento a los que está vinculado el máster, previa aprobación del CAM.
- El CAM motivado por las características del título, podrá autorizar que un TFM sea tutorizado por más de un profesor, pudiendo ser uno/a de ellos/as no perteneciente a la plantilla de la Universidad de Córdoba.

### **3) MEMORIA DEL TRABAJO**

- La extensión del trabajo estará comprendida entre 25 y 50 páginas. El tipo de letra a utilizar será la "Times New Roman 12 ppt" con un interlineado de 1.5. El texto podrá redactarse en castellano o en inglés, y se ajustará a las siguientes instrucciones:
  - El texto de la memoria se organizará como un artículo científico y constará de los siguientes apartados: título del trabajo, filiación del autor/a y del director/a índice, resumen, introducción, objetivos, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. Esta última debe ajustarse en el estilo a lo generalmente establecido en las revistas de referencia del área biomédica. (La bibliografía deberá incluir autor, título, año, título de la revista, volumen y páginas).
  - Deberá estar firmado por el alumno/a y su/s director/es, así como llevar el visto bueno (firma) del tutor, en el caso de que el director no sea profesor del máster.
  - En la portada del trabajo presentado deberá incluirse mención expresa al Máster de Investigación Biomédica Traslacional, así como los anagramas de la UCO y del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC)

### **4) EVALUACIÓN EXTERNA DEL TRABAJO**

- Previamente a la exposición pública, y a propuesta del director/a del trabajo, este será sometido a una evaluación independiente y confidencial, por parte de investigadores doctores cuyo trabajo de investigación esté relacionado con la temática del TFM.

## **Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional**

- En dicha propuesta, se deberá incluir además del nombre del evaluador/a, la adscripción institucional, el correo electrónico y la referencia de dos publicaciones recientes del mismo/a. La designación de evaluadores/as corresponde al Director Académico del Máster, asesorado por los miembros del CAM.
- Estos evaluadores externos no podrán pertenecer al mismo grupo de investigación donde se ha desarrollado el trabajo (el del director y/o tutor).
- Al menos 3 días antes de la fecha de lectura, el evaluador enviará a la Secretaría del Máster su informe que se ajustará a la rúbrica similar que se adjunta.

### **5) CONVOCATORIAS DE LECTURA Y DEFENSA DEL TFM**

- Habrá tres fechas para la defensa de los TFMs correspondientes a dos convocatorias que serán distribuidas entre las mismas (1ª fase, 2ª fase y 3ª fase). Las fechas y plazos de las mismas, serán anunciados oportunamente.
- La fecha de las convocatorias, previo acuerdo con el tribunal, será anunciada por el CAM con al menos 15 días de antelación, en un calendario de examen detallado que temporalice todos los actos previstos. En cualquier caso, estas fechas quedarán sujetas a la normativa general que se establezca por la UCO para este fin.
- Se presentará un ejemplar electrónico del TFM en la plataforma Moodle de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” y se enviará también en formato pdf, por e-mail a la siguiente dirección: [master.investigacion.biomedica@uco.es](mailto:master.investigacion.biomedica@uco.es). El/a Director/a Académico/a del Máster enviará una copia a cada miembro del tribunal.
- La memoria se presentará en el plazo que establezca el CAM, siempre con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha de exposición pública.
- Finalizado el plazo de depósito y remisión de informes, la dirección del máster, de acuerdo con la presidencia del tribunal establecerá la fecha, lugar y hora en que deberá tener lugar la exposición y realizará la convocatoria del acto público de defensa del TFM
- La defensa del trabajo es un acto académico formal, al que están invitados tutores, directores, profesores, alumnos del Máster y público en general y al que se le dará la difusión oportuna. Se dispondrá del material audiovisual necesario para la exposición, que será como máximo de 20 minutos. Posteriormente, se establecerá un turno de preguntas y debate de la Comisión de Evaluación con el/la alumno/a aspirante.

### **6) TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO**

- El TFM sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio trabajo.

## Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional

- El Tribunal de Evaluación será aprobado por el CAM y estará compuesto por cinco personas doctoras, tres titulares y dos suplentes. En el tribunal de evaluación siempre debe haber al menos una persona externa al máster y no formará parte del mismo el profesorado que haya dirigido los trabajos objeto de evaluación. Si por alguna causa debidamente justificada, un director de TFM debiera formar parte del tribunal de estos trabajos, será sustituido en el proceso de evaluación del trabajo dirigido. Todo el profesorado que imparta docencia en la titulación de máster está obligado a formar parte de los tribunales.
- El CAM realizará, en el mes de mayo, la propuesta anual de tribunal, para lo cual recabará a los Departamentos implicados, a través de sus representantes en el mismo, propuestas de miembros internos y externos al Máster, que en ningún caso podrán ser tutores de los trabajos a evaluar.
- Para la evaluación del TFM, los miembros de la Comisión de Evaluación dispondrán de una rúbrica de evaluación similar a la que se adjunta.
- Terminada la presentación y defensa por parte del estudiante, y teniendo en cuenta la rúbrica del revisor y las de los miembros de la Comisión de Evaluación, ésta otorgará una calificación numérica en la escala del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:
  - 0.0 – 4.99: Suspenso
  - 5.0 – 6.99: Aprobado
  - 7.0 – 8.99: Notable
  - 9.0 – 10.0: Sobresaliente
- En caso de estar suspenso/a, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor/a para la mejora del trabajo y su posterior evaluación en la siguiente convocatoria.
- El tribunal emitirá un acta firmada con la calificación obtenida por cada estudiante que deberá remitirse al IdEP.
- El Tribunal de Evaluación propondrá en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a TFM que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. El número de estas menciones no podrá exceder del 5% del alumnado matriculado en la correspondiente materia TFM, salvo que el número de alumnos/as matriculados/as sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola
- La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación del Estudiante, establecidas en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba.